

Autor: María de los Ángeles Díez Moreno
Título: Tributación de la energía nuclear del futuro
Editorial: Centro de Estudios Financieros
Año: 2023
País: España
ISBN: 978-84-454-4559-4

Índice:

Sumario	7
Prólogo	9
Presentación	15
Nota preliminar de la autora	19
Listado de siglas y acrónimos	23
Capítulo 1. Pasado, presente y futuro de la energía nuclear en el mundo	29
1 Nacimiento y desarrollo de la energía nuclear	33
2 La energía nuclear en el presente	38
3 Previsiones y estimaciones del uso de la energía nuclear en el futuro	54
4 El caso español: de gran potencia nuclear en los 70 a la tajante oposición de estos momentos. ¿Cabría esperar un futuro para la energía nuclear en nuestro país?	58
4.1 Nacimiento de la energía nuclear en España	58
4.2 Construcción de las centrales y otras instalaciones nucleares españolas .	59
4.3 La moratoria nuclear	62
4.4 La situación actual de nuestro parque nuclear y su marco regulatorio .	62
4.5 El organismo regulador: Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	68
4.6 Centrales nucleares	71
4.7 Otros emplazamientos nucleares: Enusa y Enresa	73
4.8 ¿Cabría esperar un futuro para la energía nuclear en nuestro país?	83
Capítulo 2. La energía nuclear y las políticas medioambiental, energética y fiscal de la Unión Europea (Green Deal)	89
1 El papel de la UE en materia de energía nuclear	91
2 Política medioambiental y energética de la UE	97
2.1 La protección del medio ambiente en la política energética	101
2.2 Apoyo a las energías renovables	104
2.3 Unión de la energía: energía limpia para todos los europeos como antesala del Pacto Verde Europeo	106
3 Política fiscal energética y medioambiental de la UE: la Directiva de imposición energética (DIE)	112
3.1 El principio de «quien contamina, paga»	116
3.2 El tributo como instrumento de la política energética y medio ambiental de la UE	120
3.3 La Directiva 2003/96/CE de imposición energética (DIE)	129
3.4 Límites del derecho de la Unión Europea que inciden en los tributos sobre la energía	140
3.4.1 Prohibición de imponer gravámenes indirectos sobre la electricidad sin finalidad específica	140
3.4.2 Prohibición de las ayudas de Estado	151
3.4.3 Libertades básicas de la UE: libertad de empresa y derecho de propiedad (no confiscatoriedad)	173
4 Green Deal o Pacto Verde Europeo	183
4.1 El Pacto Verde Europeo (Green Deal)	183

4.2 Propuesta de reforma de la DIE	191
4.3 Fit for 55	200
4.4 RePowerUE	206
Capítulo 3. La tributación de la energía nuclear en España	211
1 Tributos estatales sobre la energía nuclear	212
1.1 Los tributos sobre el riesgo: tasas del CSN, las anteriores tasas (ahora PPPNT) de Enresa y la tasa por los servicios de la Guardia Civil	214
1.1.1 Tasas del CSN	234
1.1.2 Prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario (antes tasas) de Enresa	246
1.1.3 Tasa por los servicios de la Guardia Civil	257
1.2 Los tributos de 13.1.2.1 a) de la Ley 15/2012: el IVPEE y los impuestos por la producción y almacenamiento del combustible nuclear y residuos radioactivos	260
1.2.1 Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE) (arts. 1 a 11 de la Ley 15/2012)	272
1.2.2 Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica y el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas (arts. 12 a 27 de la Ley 15/2012)	291
2 Tributos autonómicos sobre la energía nuclear	310
2.1 Comunidad Valenciana	312
2.2 Cataluña	316
2.3 Extremadura	327
2.4 Castilla y León	332
2.5 Castilla-La Mancha	335
2.6 Andalucía	336
3 Tributos municipales sobre la energía nuclear	337
4 Otros tributos: cánones por el uso del agua	343
5 Límites comunitarios y constitucionales a los impuestos sobre la energía nuclear y la extrafiscalidad	347
5.1 Capacidad económica	362
5.2 Confiscatoriedad	373
5.3 Principio de progresividad	380
5.4 Principios de solidaridad e igualdad	382
6 El poder tributario de las CC. AA. que agrava el problema de exceso de tributos que recaen sobre la energía nuclear en España	384
Capítulo 4. Reformas fiscales proyectadas para afrontar el reto de la descarbonización, manteniendo la ecuación del trinomio energético	407
1 Energía nuclear, cambio climático y Objetivos de Desarrollo Sostenible	408
2 Reforma de la normativa climática europea y sus efectos en la fiscalidad de la energía nuclear	428
3 Reforma de nuestra normativa interna	434
3.1 Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español ..	437
3.2 Informe de la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica	442
3.3 Informe de la Comisión de Expertos sobre escenarios de transición energética	442
3.4 Libro blanco sobre la reforma tributaria	446
Capítulo 5. Conclusiones a modo de reflexión	455

Resumen:

No solo estamos observando cómo la energía mueve la economía, sino que estamos viviendo en la economía de la energía. Esencial para el crecimiento económico, la energía también debe ser limpia, contar con un suministro seguro y ser asequible económicamente (trinomio energético), conforme a las nuevas exigencias de la política climática y energética. Pero la energía más abundante y barata no suele ser limpia y, a su vez, la energía limpia no suele ser barata ni abundante.

La energía nuclear surge en este contexto como una energía limpia, fiable y asequible, cumple los tres axiomas de la ecuación. En España genera cada año solo el 22,6 % de la electricidad consumida, y lo hacen sin la emisión de gases de efecto invernadero, por lo que es la compañera de viaje de las energías renovables hacia el objetivo de la Unión Europea de neutralidad climática en 2050, ya sea en el asiento del conductor o en el del copiloto.

Desde la aprobación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, han surgido numerosos tributos que merman su capacidad empresarial hasta el punto de comprometer su viabilidad económica, situación que ha empeorado con el recorte de los windfall profits. En esta obra se analizan las cargas fiscales que el sistema tributario español impone a esta energía, considerando el nuevo Pacto Verde Europeo junto con su Plan Industrial y la propuesta de revisión de la Directiva sobre la imposición de los productos energéticos y de la electricidad, en favor de una sólida regulación jurídica que afiance la legitimidad de las inversiones nucleares conforme a la nueva taxonomía de la Unión Europea.